



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ACTA No. 02

**INVITACIÓN No. 002 DE 2009, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA de la
"IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 60.000 ROLLOS EN
PAPEL TERMICO Y 4.800 ROLLOS EN PAPEL BOND UTILIZABLES EN EL
JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO
DEL HUILA"**

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

En Neiva, siendo las 08:00 A. M. del día 22 de Mayo de 2009, se reunieron en el despacho de la Gerencia de la **EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**, los señores: **Dr. CARLOS ALBERTO VARGAS CHARRY**, en calidad de Profesional Universitario encargado del área Lotería, **Dr. JOSE VICENTE CHACON GARCIA**, en calidad de Profesional Universitario encargado el Área de Almacén y Talento Humano, **Dr. JAIR BALAGUERA VARGAS**, en calidad Profesional Universitario Especializado del Área Administrativa y Financiera, **Dr. LUIS ERNESTO TOVAR**, en calidad de profesional Universitario del área de Tesorería, **Dr. JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ**, Asesor Jurídico Externo, personas designadas por la Gerencia de la Empresa, mediante **RESOLUCIÓN No. 078 del 18 de Mayo de 2009**, miembros del Comité Técnico Evaluador para revisar, Evaluar y analizar las Propuesta para la **CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 60.000 ROLLOS EN PAPEL TERMICO Y 4.800 ROLLOS EN PAPEL BOND UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

Primero: RECIBO DE LAS TRES (3) PROPUESTAS

Proponente No. 1

**CADENA SOLUCIONES EN IMPRESION INFORMATICA Y MARKETING S. A.
sigla "CADENA S. A." Rut. No. 890.930.534 – 0**



1

"Liderazgo Productivo por Voluntad Popular"

Cra. 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 078-8712066 Fax Ext. 117-118 - Neiva – Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ACTA No. 02

**INVITACIÓN No. 002 DE 2009, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA de la
"IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 60.000 ROLLOS EN
PAPEL TERMICO Y 4.800 ROLLOS EN PAPEL BOND UTILIZABLES EN EL
JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO
DEL HUILA"**

**Presentó: UNA PROPUESTA ORIGINAL CON 135 FOLIOS, UNA
PROPUESTA COPIA CON 135 FOLIOS, UNA MUESTRA DE ROLLO
TERMICO Y UNA MUESTRA DE ROLLO BOND.**

Proponente No. 2

UNION TEMPORAL DANA VELÁSQUEZ I – CD 002 CHANCE 2009."

**Conformados entre DANARANJO S. A. (80%) Y ROGELIO VELÁSQUEZ
ANGEL (20%).**

**Presentó: UNA PROPUESTA ORIGINAL CON 229 FOLIOS, UNA
PROPUESTA COPIA CON 229 FOLIOS, UNA FICHA TÉCNICA CON 38
FOLIOS, UN CD CON SOFTWARE DE VERIFICACIÓN DE NUMERACIÓN Y
LLAVE DE SEGURIDAD Y MUESTRAS DE UN ROLLO BOND Y UN ROLLO
TERMICO.**

Proponente No. 3

PRENSA MODERNA IMPRESORES S. A. Rut. No. 890.312.061 – 8

**Presentó: UNA PROPUESTA ORIGINAL CON 108 FOLIOS, UNA
PROPUESTA COPIA CON 108 FOLIOS, UNA FICHA TÉCNICA CON 4
FOLIOS, UNA MUESTRA FICHA TÉCNICA CON 4 FOLIOS, UN CD CON
SOFTWARE DE VERIFICACIÓN, DOS MUESTRAS DE ROLLOS BOND Y DOS
ROLLOS TERMICOS.**



2

"Liderazgo Productivo por Voluntad Popular"

Cra. 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 078-8712066 Fax Ext. 117-118 - Neiva – Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteridelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ACTA No. 02

**INVITACIÓN No. 002 DE 2009, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA de la
"IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 60.000 ROLLOS EN
PAPEL TERMICO Y 4.800 ROLLOS EN PAPEL BOND UTILIZABLES EN EL
JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO
DEL HUILA"**

Segundo: CONTENIDO DE LAS TRES (3) PROPUESTAS

| CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS | PROPONENTE No.1 CADENA S.A. | PROPONENTE No.2 UNION TEMP. I-CD 002 CHANCE | PROPONENTE No.3 PRENSA MODERNA IMPRESORAS S.A. |
|---|--|--|---|
| 1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal de la firma proponente o por conducto de un apoderado debidamente constituido. La carta debe contener la información solicitada en el ANEXO NO. 1. | SI FOLIOS 2 Y 3 | SI FOLIOS 3 Y 4 | SI FOLIOS 5 Y 6 |
| 2. Certificado actualizado de la Cámara de Comercio sobre constitución, representación legal y registro mercantil | SI | SI | SI |



3

"Liderazgo Productivo por Voluntad Popular"



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ACTA No. 02

**INVITACIÓN No. 002 DE 2009, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA de la
"IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 60.000 ROLLOS EN
PAPEL TERMICO Y 4.800 ROLLOS EN PAPEL BOND UTILIZABLES EN EL
JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO
DEL HUILA"**

| | | | |
|--|----------------|-----------------|----------------|
| expedido con una vigencia no mayor a treinta días calendario de antelación a la fecha de cierre de la invitación . Las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberán acreditar que la duración de la misma no será inferior al plazo del contrato y un año más. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales deben presentar el documento de constitución en los términos señalados en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993. | FOLIOS 6 AL 16 | FOLIOS 25 AL 38 | FOLIOS 8 AL 19 |
| 3. El valor de la propuesta por los SESENTA MIL (60.000) ROLLOS | | | |





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ACTA No. 02

**INVITACIÓN No. 002 DE 2009, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA de la
"IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 60.000 ROLLOS EN
PAPEL TERMICO Y 4.800 ROLLOS EN PAPEL BOND UTILIZABLES EN EL
JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO
DEL HUILA"**

| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>TERMICOS de Doscientos (200) Formularios cada uno, y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (4.800) ROLLOS PAPEL BOND de Quinientos (500) Formularios cada uno. Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana en letras y números. Si al realizar la suma de los valores incluidos en la propuesta, se encuentra que ésta no corresponde a la cifra total de la propuesta, el proponente aceptara como valor de su oferta la cifra que obtenga la LOTERIA DEL HUILA de acuerdo con la información</p> | <p>SI FOLIO 17 \$146.716.800 IVA INCLUIDO</p> | <p>SI FOLIO 39 \$140.592.000 IVA INCLUIDO</p> | <p>SI FOLIOS 77 Y 78 \$153.064.320 IVA INCLUIDO</p> |
|--|--|--|--|



"Liderazgo Productivo por Voluntad Popular"



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ACTA No. 02

**INVITACIÓN No. 002 DE 2009, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA de la
"IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 60.000 ROLLOS EN
PAPEL TERMICO Y 4.800 ROLLOS EN PAPEL BOND UTILIZABLES EN EL
JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO
DEL HUILA"**

| | | | |
|--|--|--|---|
| <p>suministrada. Todos los costos incluido IVA deben estar contemplados en el valor total de la oferta. Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA, la LOTERIA DEL HUILA, lo considerara incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptara el proponente.</p> | | | |
| <p>4. Forma de pago.</p> | <p>Previa presentación de la factura en original y dos copias y se pagará 30 días después de su entrega a satisfacción previa certificación expedida por el interventor del contrato</p> <p>Descuento Pronto Pago 5.5. %</p> <p>máximo 5 días calendarios después de presentar la factura FOLIO 18</p> | <p>Pago 30 días después de radicada la factura y recibidas las entregas parciales de rollos mensualmente</p> <p>Descuento Pronto Pago 3.0 %</p> <p>por pago a 28 días después de entregada la mercancía y factura FOLIO 39</p> | <p>Descuento por Pronto Pago 3.5. %</p> <p>Será aplicado a pagos realizados hasta 8 días calendario FOLIO 76 y 78</p> |





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ACTA No. 02

**INVITACIÓN No. 002 DE 2009, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA de la
"IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 60.000 ROLLOS EN
PAPEL TERMICO Y 4.800 ROLLOS EN PAPEL BOND UTILIZABLES EN EL
JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO
DEL HUILA"**

| | | | |
|---|---|---|---|
| <p>5. Tiempo de entrega del material de rollos térmicos Y Bond, la cual será los cinco primeros días de cada mes (aclarando que la primera entrega se hará el <u>día 01 de Junio de 2.009</u>).</p> | <p>Entregas mensuales los 5 primeros días de cada mes de acuerdo al calendario suministrado por la Lotería del Huila, incluyendo las cantidades suministradas en el pliego. La primera entrega estará en la Lotería del Huila el 1 de Junio de 2009 FOLIOS 19 y 20</p> | <p>Entregas mensuales los 5 primeros días de cada mes de acuerdo al calendario suministrado por la Lotería del Huila, incluyendo las cantidades suministradas en el pliego. La primera entrega estará en la Lotería del Huila el 1 de Junio de 2009 FOLIOS 40 y 41</p> | <p>Entregas mensuales los 5 primeros días de cada mes de acuerdo al calendario suministrado por la Lotería del Huila, incluyendo las cantidades suministradas en el pliego. La primera entrega estará en la Lotería del Huila el 1 de Junio de 2009 FOLIOS 74 y 75</p> |
| <p>6. Adjuntar muestra física del rollo térmico y Bond ofrecido por el proponente anexando la ficha técnica y explicación de las seguridades aplicadas y forma de comprobación de las mismas.</p> | <p>Adjunta 1 muestra del rollo en papel térmico y una muestra del rollo en papel bond y una ficha técnica en donde explican las seguridades que ofrecen para cada uno de los formularios que contienen el rollo. FOLIO 22 y 23</p> | <p>Adjunta 1 muestra del rollo en papel térmico y una muestra del rollo en papel bond y una ficha técnica en donde explican las seguridades que ofrecen para cada uno de los formularios que contienen el rollo. FOLIO 42 al 44</p> | <p>Adjunta dos muestras del rollo de papel térmico y dos rollos en papel bond y un software de verificación FOLIOS 105 al 108</p> |
| <p>7. Anexar el Balance General y Estado de</p> | | | |





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ACTA No. 02

**INVITACIÓN No. 002 DE 2009, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA de la
"IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 60.000 ROLLOS EN
PAPEL TERMICO Y 4.800 ROLLOS EN PAPEL BOND UTILIZABLES EN EL
JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO
DEL HUILA"**

| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>Resultados con corte a 31 de diciembre de 2008 con sus respectivas notas e índices financieros; Los mismos deben ser presentados conforme a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1.995.</p> <p>De acuerdo a la información contable exigida se evaluarán los siguientes índices financieros:</p> <p>Capital del Trabajo = Activo corriente – Pasivo Corriente.</p> <p>El proponente debe acreditar un capital de trabajo mayor o igual al presupuesto oficial.</p> | <p>HABILITADA</p> <p>SI FOLIOS 24 AL 44 de su propuesta Ver tabla de habilitación/inhabilitación anexa</p> | <p>HABILITADA</p> <p>SI FOLIOS 46 AL 96 de su propuesta Ver tabla de habilitación/inhabilitación anexa</p> | <p>HABILITADA</p> <p>SI FOLIOS 36 AL 54 de su propuesta Ver tabla de habilitación/inhabilitación anexa</p> |
|--|--|--|--|





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ACTA No. 02

**INVITACIÓN No. 002 DE 2009, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA de la
"IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 60.000 ROLLOS EN
PAPEL TERMICO Y 4.800 ROLLOS EN PAPEL BOND UTILIZABLES EN EL
JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO
DEL HUILA"**

| | | | |
|---|--|--|--|
| <p>Razón corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente. El proponente debe acreditar una razón corriente mayor o igual a 1.</p> <p>Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total.</p> <p>El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual al 70 %. La capacidad financiera es un requisito habilitante, por lo tanto, el incumplimiento de cualquiera de esto indicadores inhabilita la propuesta.</p> | | | |
| <p>8. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante,</p> | | | |





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ACTA No. 02

**INVITACIÓN No. 002 DE 2009, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA de la
"IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 60.000 ROLLOS EN
PAPEL TERMICO Y 4.800 ROLLOS EN PAPEL BOND UTILIZABLES EN EL
JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO
DEL HUILA"**

| | | | |
|--|-------------------------|--|-------------------------|
| <p>deberá presentar su Balance General y Estado de Resultados, con corte a 31 de Diciembre de 2.008, con sus respectivas notas e índices financieros. Estos deben ser presentados conforme a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1.995, para la verificación de la capacidad financiera se consolidarán los balances a Diciembre 31 de 2008, ponderando de acuerdo al porcentaje de participación previamente establecido en el documento consorcial o de unión temporal, con</p> | <p>NO APLICA</p> | <p>SI APLICA FOLIOS 46 AL 96 de su propuesta</p> | <p>NO APLICA</p> |
|--|-------------------------|--|-------------------------|





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ACTA No. 02

**INVITACIÓN No. 002 DE 2009, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA de la
"IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 60.000 ROLLOS EN
PAPEL TERMICO Y 4.800 ROLLOS EN PAPEL BOND UTILIZABLES EN EL
JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO
DEL HUILA"**

| | | | |
|--|---|---|---|
| <p>los cuales se determinará el Capital de Trabajo, Razón Corriente y Endeudamiento del consorcio y/o unión temporal.</p> | | | |
| <p>9. Certificación sobre ejecución, experiencia, y calidad del servicio de contratos de suministro ejecutados y/o en ejecución en relación con la elaboración, impresión, de formularios pre-impresos, o formas continuas, o rollos para apuestas permanentes, o títulos valores o billetes de lotería con impresión variable en los últimos cinco (5) años debiendo acreditar un mínimo</p> | <p>Valores certificados últimos 5 años \$30.875.452.982 FOLIOS 46 AL 71</p> | <p>Valores certificados últimos 5 años \$4.121.353.000 FOLIOS 97 al 102</p> | <p>Valores certificados últimos 5 años \$1.875.275.810 FOLIOS 80, 81 y 83</p> |





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ACTA No. 02

**INVITACIÓN No. 002 DE 2009, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA de la
"IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 60.000 ROLLOS EN
PAPEL TERMICO Y 4.800 ROLLOS EN PAPEL BOND UTILIZABLES EN EL
JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO
DEL HUILA"**

| | | | |
|---|--|--|--|
| <p>de contratación de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 500.000.000, 00) las mismas deben ser expedidas por los Gerentes o Representante Legales de las entidades con quienes se hubiese contratado. En dichas certificaciones deberá especificarse el objeto del contrato, valor, vigencia y cumplimiento del mismo.</p> | | | |
| <p>10. Presentar un análisis de estructura de costos por el término de vigencia del contrato, discriminando la composición de cada uno de los</p> | <p>Se omite este punto mediante ADENDA No. 002 de 19 de mayo de 2009</p> | <p>Se omite este punto mediante ADENDA No. 002 de 19 de mayo de 2009</p> | <p>Se omite este punto mediante ADENDA No. 002 de 19 de mayo de 2009</p> |



"Liderazgo Productivo por Voluntad Popular"



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ACTA No. 02

**INVITACIÓN No. 002 DE 2009, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA de la
"IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 60.000 ROLLOS EN
PAPEL TERMICO Y 4.800 ROLLOS EN PAPEL BOND UTILIZABLES EN EL
JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO
DEL HUILA"**

| factores que intervienen en la causación de los costos e indicando el peso porcentual de cada uno de ellos. | 2009 | 2009 | 2009 |
|---|-----------------------|------------------------|-----------------------|
| 11. Garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con lo previsto en el numeral 3.4.1 de los presentes Términos de Referencia, acompañada del recibo de pago de la prima correspondiente. | SI FOLIOS 72 AL 75 | SI FOLIOS 103 Y 108 | SI FOLIOS 57 AL 69 |
| 12. Copia del acta expedida por el secretario del órgano administrativo competente donde se transcriba la parte pertinente en la cual se autoriza al Representante Legal para | | | |





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ACTA No. 02

**INVITACIÓN No. 002 DE 2009, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA de la
"IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 60.000 ROLLOS EN
PAPEL TERMICO Y 4.800 ROLLOS EN PAPEL BOND UTILIZABLES EN EL
JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO
DEL HUILA"**

| | | | |
|--|-----------------------|-------------------------|-----------------------|
| presentar propuesta, comprometer y para suscribir el contrato en el evento en que le sea adjudicada la contratación, si en razón de su cuantía no puede formular directamente la propuesta o firmar el contrato por disposición expresa de los estatutos. | SI FOLIOS 12 Y 76 | SI FOLIOS 109 AL 110 | SI FOLIO 21 |
| 13. El proponente deberá presentar certificación de inscripción en el registro único de proponentes con una vigencia no mayor a treinta días al cierre de la presente invitación, acreditando que está clasificado como proveedor en la especialidad 10 grupos 02 y/o 03, con una capacidad | SI FOLIOS 78 AL 83 | SI FOLIOS 111 AL 129 | SI FOLIOS 12 AL 19 |





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ACTA No. 02

**INVITACIÓN No. 002 DE 2009, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA de la
"IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 60.000 ROLLOS EN
PAPEL TERMICO Y 4.800 ROLLOS EN PAPEL BOND UTILIZABLES EN EL
JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO
DEL HUILA"**

| | | | |
|--|------------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| <p>de contratación igual o superior a MIL (1.000) S.M.L.M.V. En caso de participación de Uniones Temporales o Consorcios sus integrantes deberán estar inscritos en su correspondiente especialidad y su capacidad de contratación será la suma de cada uno de sus integrantes.</p> | | | |
| <p>14. Dar cumplimiento a lo establecido en el literal C del decreto 3512 de 2.003, es decir el proveedor debe referenciar en su oferta el número de certificado de registro del bien o servicio ofrecido, generado por el portal SICE. En la</p> | <p>SI FOLIO 85</p> | <p>SI FOLIOS 186 AL 189</p> | <p>SI FOLIOS 89 AL 92</p> |





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ACTA No. 02

**INVITACIÓN No. 002 DE 2009, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA de la
"IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 60.000 ROLLOS EN
PAPEL TERMICO Y 4.800 ROLLOS EN PAPEL BOND UTILIZABLES EN EL
JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO
DEL HUILA"**

| | | | |
|---|------------------------|-----------------|------------------------|
| circunstancia de presentar la oferta un consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deben cumplir con este requisito. | | | |
| 15. El contratista debe presentar junto con su oferta un plan de contingencia que responda a los riesgos previsibles en la ejecución del contrato, con el fin de garantizar su debida ejecución. | SI FOLIOS 86 AL 101 | SI FOLIO 190 | SI FOLIOS 93 AL 103 |
| 16. Presentación de certificado de antecedentes disciplinarios expedido con una vigencia no mayor a tres meses al cierre de la presente contratación. Cuando el proponente sea persona jurídica | | | |





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ACTA No. 02

**INVITACIÓN No. 002 DE 2009, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA de la
"IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 60.000 ROLLOS EN
PAPEL TERMICO Y 4.800 ROLLOS EN PAPEL BOND UTILIZABLES EN EL
JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO
DEL HUILA"**

| | | | |
|---|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| <p>debe anexarse la certificación tanto de la persona jurídica como del Representante Legal. En caso de consorcios o uniones temporales se presentara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. Al igual que el de la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la Unión Temporal.</p> | <p>SI FOLIOS 102 AL104</p> | <p>SI FOLIOS 191 AL 193</p> | <p>SI FOLIOS 28 AL 30</p> |
| <p>17. Presentaciones de certificado de antecedentes judiciales vigente al cierre de la presente contratación que expide el Departamento Administrativo de</p> | | | |





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ACTA No. 02

**INVITACIÓN No. 002 DE 2009, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA de la
"IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 60.000 ROLLOS EN
PAPEL TERMICO Y 4.800 ROLLOS EN PAPEL BOND UTILIZABLES EN EL
JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO
DEL HUILA"**

| | | | |
|--|-----------------|-------------------------|----------------------|
| Seguridad DAS, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En caso de consorcios o uniones temporales se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda al igual que el de la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la Unión Temporal. | SI FOLIO 106 | SI FOLIOS 194 AL 195 | SI FOLIOS 26 Y 27 |
|--|-----------------|-------------------------|----------------------|





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ACTA No. 02

**INVITACIÓN No. 002 DE 2009, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA de la
"IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 60.000 ROLLOS EN
PAPEL TERMICO Y 4.800 ROLLOS EN PAPEL BOND UTILIZABLES EN EL
JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO
DEL HUILA"**

| | | | |
|---|-------------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| <p>18. Certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. Artículo 50 ley 789/ 2.002, artículo 9 Ley 828/2003).</p> | <p>SI FOLIO 108</p> | <p>SI FOLIOS 196 AL 200</p> | <p>SI FOLIOS 31 AL 33</p> |
|---|-------------------------|---------------------------------|-------------------------------|





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ACTA No. 02

**INVITACIÓN No. 002 DE 2009, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA de la
"IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 60.000 ROLLOS EN
PAPEL TERMICO Y 4.800 ROLLOS EN PAPEL BOND UTILIZABLES EN EL
JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO
DEL HUILA"**

| | | | |
|--|-------------------------|--------------------------------|------------------------------|
| <p>19. Presentación de certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República .Cuando el proponente sea persona jurídica debe anexarse la certificación tanto de la persona jurídica como del Representante Legal. En caso de consorcios o uniones temporales se presentara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. Al igual que el de la persona que para todos los efectos representará el</p> | <p>SI FOLIO 110</p> | <p>SI FOLIOS 201 Y 202</p> | <p>SI FOLIOS 34 Y 35</p> |
|--|-------------------------|--------------------------------|------------------------------|





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ACTA No. 02

**INVITACIÓN No. 002 DE 2009, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA de la
"IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 60.000 ROLLOS EN
PAPEL TERMICO Y 4.800 ROLLOS EN PAPEL BOND UTILIZABLES EN EL
JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO
DEL HUILA"**

| | | | |
|--|------------------|------------------------|----------------------|
| consorcio o la Unión Temporal. | | | |
| 20. Fotocopia del RUT. . En caso de consorcios o uniones temporales se presentará el RUT de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. | SI FOLIOS 112 | SI FOLIOS 203 Y 204 | SI FOLIOS 22 Y 23 |





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ACTA No. 02

**INVITACIÓN No. 002 DE 2009, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA de la
"IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 60.000 ROLLOS EN
PAPEL TERMICO Y 4.800 ROLLOS EN PAPEL BOND UTILIZABLES EN EL
JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO
DEL HUILA"**

Tres:

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS TRES (3) PROPUESTAS

1. FACTORES DE EVALUACION El proponente presentará la información básica solicitada, la cual será confrontada y calificada de acuerdo con los puntajes que se indican a continuación, que será punto de referencia para la adjudicación.

| <u>FACTOR</u> | <u>PUNTOS.</u> |
|------------------|----------------|
| Factor Económico | 850. |
| Factor técnico | 150 |
| <u>TOTAL</u> | <u>1.000</u> |

EL PUNTAJE TOTAL MAXIMO SERA DE MIL (1.000) PUNTOS Y SU VALOR SE CALCULARA SUMANDO LOS PUNTAJES PARCIALES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBIRAN.

1. 1. FACTOR ECONOMICO Oferta de Menor Precio (750 puntos).

Se evaluará así: el oferente que presente la menor oferta económica ocupará el primer lugar y obtendrá Setecientos Cincuenta (750) puntos. Los demás oferentes recibirán un puntaje que resultará de la siguiente forma.



22

"Liderazgo Productivo por Voluntad Popular"

Cra. 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 078-8712066 Fax Ext. 117-118 - Neiva - Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ACTA No. 02

**INVITACIÓN No. 002 DE 2009, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA de la
"IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 60.000 ROLLOS EN
PAPEL TERMICO Y 4.800 ROLLOS EN PAPEL BOND UTILIZABLES EN EL
JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO
DEL HUILA"**

Puntaje = 750 X Precio Menor
Proponente
Precio Proponente

1.2. Oferta por condiciones especiales por pronto pago:

Hasta 100 puntos. En cuanto a que la Lotería pagará las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su presentación, se calificará el ofrecimiento de descuento por pronto pago así: El oferente con mayor descuento porcentual obtiene 100 puntos; el siguiente mayor descuento obtiene 75 puntos, el siguiente 50 puntos y así sucesivamente la calificación disminuye de 25 en 25 . Quien no presente condiciones especiales de descuento por pronto pago no obtendrá puntaje.

2. FACTOR TECNICO. Puntaje máximo 150 puntos.

Se evaluará así: *Seguridades adicionales:* Para dificultar la adulteración o falsificación de los rollos térmicos y Bond provenientes de su diseño, papel, tintas o sistema de impresión; sin ningún costo adicional para la Lotería del Huila: hasta 150 puntos. El proponente que presente el mayor número de seguridades adicionales, recibirá 150 puntos, los demás se le asignarán los puntos aplicando una regla de tres simple.



23

"Liderazgo Productivo por Voluntad Popular"

Cra. 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 078-8712066 Fax Ext. 117-118 - Neiva - Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ACTA No. 02

**INVITACIÓN No. 002 DE 2009, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA de la
"IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 60.000 ROLLOS EN
PAPEL TERMICO Y 4.800 ROLLOS EN PAPEL BOND UTILIZABLES EN EL
JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO
DEL HUILA"**

EVALUACIÓN DE LAS TRES PROPUESTAS:

| CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS | PROPONENTE No.1 CADENA S.A. | PROPONENTE No.2 UNION TEMPORAL I-CD 002 CHANCE | PROPONENTE No.3 PRENSA MODERNA IMPRESORASES S. A. | | | | | | | | |
|---|--|---|--|-----|----------------|-----|-------|-------|--|--|--|
| <p>4.8.2 FACTORES DE EVALUACION El proponente presentará la información básica solicitada, la cual será confrontada y calificada de acuerdo con los puntajes que se indican a continuación, que será punto de referencia para la adjudicación.</p> <table border="0"> <tr> <td><i>FACTOR</i></td> <td><i>PUNTOS</i></td> </tr> <tr> <td>Factor Económico</td> <td>850</td> </tr> <tr> <td>Factor técnico</td> <td>150</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1.000</td> </tr> </table> <p>EL PUNTAJE TOTAL MAXIMO SERA DE MIL (1.000) PUNTOS Y SU VALOR SE CALCULARA SUMANDO LOS PUNTAJES PARCIALES QUE A</p> | <i>FACTOR</i> | <i>PUNTOS</i> | Factor Económico | 850 | Factor técnico | 150 | TOTAL | 1.000 | | | |
| <i>FACTOR</i> | <i>PUNTOS</i> | | | | | | | | | | |
| Factor Económico | 850 | | | | | | | | | | |
| Factor técnico | 150 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 1.000 | | | | | | | | | | |





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ACTA No. 02

**INVITACIÓN No. 002 DE 2009, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA de la
"IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 60.000 ROLLOS EN
PAPEL TERMICO Y 4.800 ROLLOS EN PAPEL BOND UTILIZABLES EN EL
JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO
DEL HUILA"**

| | | | |
|---|---|---|--|
| <p>CONTINUACION SE DESCRIBIRAN.</p> <p>4.8.2.1. FACTOR ECONOMICO Oferta de Menor Precio (750 puntos).</p> <p>Se evaluará así: el oferente que presente la menor oferta económica ocupará el primer lugar y obtendrá Setecientos Cincuenta (750) puntos. Los demás oferentes recibirán un puntaje que resultará de la siguiente forma.</p> $\frac{\text{Puntaje Proponente}}{\text{Precio Proponente}} = 750 \times \frac{\text{Precio Menor}}{\text{Precio Proponente}}$ <p>Oferta por condiciones especiales por pronto pago: Hasta 100 puntos. En cuanto a que la Lotería pagará las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su</p> | <p>\$146.716.800,00 Folio No. 17 Puntaje: <u>719</u> Formula: $\frac{750 \times \\$140.592.000}{146.716.800}$</p> | <p>\$140.592.000,00 Folio No. 39 Puntaje: <u>750</u> Formula: No Aplica por Menor Precio</p> | <p>\$153.064.320,00 Folio No. 078 Puntaje: <u>689</u> Formula: $\frac{750 \times \\$140.592.000}{153.064.320}$</p> |
|---|---|---|--|



"Liderazgo Productivo por Voluntad Popular"



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ACTA No. 02

**INVITACIÓN No. 002 DE 2009, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA de la
"IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 60.000 ROLLOS EN
PAPEL TERMICO Y 4.800 ROLLOS EN PAPEL BOND UTILIZABLES EN EL
JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO
DEL HUILA"**

| | | | |
|---|---|--|--|
| <p>presentación, se calificará el ofrecimiento de descuento por pronto pago así: El oferente con mayor descuento porcentual obtiene 100 puntos; el siguiente mayor descuento obtiene 75 puntos, el siguiente 50 puntos y así sucesivamente la calificación disminuye de 25 en 25 . Quien no presente condiciones especiales de descuento por pronto pago no obtendrá puntaje.</p> | <p>5,5% (Hasta cinco días presentación Factura) Folio 18 Puntaje: <u>100</u></p> | <p>3% (28 días presentación Factura) Folio 39 Puntaje: <u>50</u></p> | <p>3,5% (8 días fecha de Factura) Folios 076 y 078 Puntaje: <u>75</u></p> |
| <p>4.8.2.2. FACTOR TECNICO. Puntaje máximo 150 puntos.</p> <p>Se evaluará así: <i>Seguridades adicionales:</i> Para dificultar la adulteración o falsificación de los rollos térmicos y Bond provenientes de su diseño, papel, tintas o sistema de impresión; sin ningún costo</p> | <p>No. Seguridades Adicionales <u>9</u>. Folio 117 Puntaje: <u>135</u></p> | <p>No. Seguridades Adicionales <u>10</u>. Folios 42 al 44 Puntaje: <u>150</u></p> | <p>No. Seguridades Adicionales <u>7</u>. Folios 107al 108 Puntaje: <u>105</u></p> |





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ACTA No. 02

**INVITACIÓN No. 002 DE 2009, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA de la
"IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 60.000 ROLLOS EN
PAPEL TERMICO Y 4.800 ROLLOS EN PAPEL BOND UTILIZABLES EN EL
JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO
DEL HUILA"**

| | | | |
|---|---|--|---|
| adicional para la Lotería del Huila: hasta 150 puntos. El proponente que presente el mayor número de seguridades adicionales, recibirá 150 puntos, los demás se le asignarán los puntos aplicando una regla de tres simple. | Formula: 10..... 150 9..... X x = 150 x 9/10 x= 135 | Formula: No Aplica por Mayor No. Se seguridades adicionales | Formula: 10..... 150 7..... X x = 150 x 7/10 x= 105 |
| <u>TOTAL PUNTAJE PROPUESTAS</u> | <u>954</u> | <u>950</u> | <u>869</u> |

RESUMEN DE LOS FACTORES DE EVALUACION

CALIFICACIÓN

LA CALIFICACIÓN FINAL QUEDO ASI:

| PROPONENTE | PUNTAJE MENOR PRECIO | CONDICIONES POR PRONTO PAGO | SEGURIDADES ADICIONALES | PUNTAJE TOTAL |
|-----------------------------------|----------------------|-----------------------------|-------------------------|---------------|
| CADENA S. A. | 719 | 100 | 135 | 954 |
| UNION TEMPORAL I-CD 002 CHANCE | 750 | 50 | 150 | 950 |
| PRENSA MODERNA IMPRESORASES S. A. | 689 | 75 | 105 | 869 |



"Liderazgo Productivo por Voluntad Popular"



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ACTA No. 02

**INVITACIÓN No. 002 DE 2009, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA de la
"IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 60.000 ROLLOS EN
PAPEL TERMICO Y 4.800 ROLLOS EN PAPEL BOND UTILIZABLES EN EL
JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO
DEL HUILA"**

Cuarto: CONCLUSIÓN

- El Comité asesor evaluador al realizar un estudio minucioso de todos y cada uno de los documentos presentados por cada uno de los proponentes, encontró y considera necesario informar que para esta contratación directa en particular la UNION TEMPORAL DANA VELÁSQUEZ I. CD 002 CHANCE al contrario que para la contratación directa de la billetería 2009, dicha sociedad se constituyo por los siguientes porcentajes:
 - 80% de participación para la empresa DANARANJO S. A. y
 - 20% de participación para el señor ROGELIO VELÁSQUEZ A.

- Dejamos constancia como comité evaluador, que realizando en la fecha indicada el Estudio de Evaluación a las tres propuestas presentadas oportunamente, siendo las 09:40 A. M. Del día viernes 22 de Mayo del presente año, llegó una cuarta propuesta en original y copia de la empresa **C. I. ORGANIZACIÓN DIGITAL CASA EDITORIAL S. A.** Identificada con el Nit. No. 830.504.913 – 4, según constancia secretarial anexa.





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ACTA No. 02

**INVITACIÓN No. 002 DE 2009, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA de la
"IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 60.000 ROLLOS EN
PAPEL TERMICO Y 4.800 ROLLOS EN PAPEL BOND UTILIZABLES EN EL
JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO
DEL HUILA"**

Por lo anterior y según los términos de referencia, de la presente contratación directa, en su numeral 3.3 las propuestas serán entregadas en la gerencia de la LOTERIA DEL HUILA hasta el día y hora de la diligencia de cierre de la invitación.

Siendo así y acogiéndonos de igual forma al numeral 4.2 de los términos de referencia ".....**CAUSALES PARA ELIMINACIÓN DE OFERTAS**", la oferta presentada por la empresa **C. I. ORGANIZACIÓN DIGITAL CASA EDITORIAL S. A.** No será tomada en cuenta para el estudio, evaluación y calificación de la misma, toda vez que fue considerada por el comité extemporánea en la fecha de entrega de la misma, por fuera del cronograma establecido y autorizado por la empresa.

- El Comité considera necesario Dejar claridad en cuanto a una inquietud que se presento en el estudio de la propuesta de la UNION TEMPORAL DANA VELÁSQUEZ I. CD 002 CHANCE, con respecto al número de seguridades adicionales presentados?. Para lo cual se verifico telefónicamente, siendo la 01:40 P. M. Del día 22 de Mayo de 2009, en donde la Doctora LILIANA BOCANEGRA, le confirmo al comité que efectivamente la UNION TEMPORAL dentro de la propuesta había ofrecido diez (10) seguridades adicionales.



29

"Liderazgo Productivo por Voluntad Popular"

Cra. 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 078-8712066 Fax Ext. 117-118 - Neiva - Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ACTA No. 02

**INVITACIÓN No. 002 DE 2009, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA de la
"IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 60.000 ROLLOS EN
PAPEL TERMICO Y 4.800 ROLLOS EN PAPEL BOND UTILIZABLES EN EL
JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO
DEL HUILA"**

- Forma parte integral de la presente acta, LOS CUADROS QUE CONTIENEN LA HABILITACION O NO DE LOS TRES INDICES FINANCIEROS, establecidos en el numeral 7°. Del capitulo III. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS, en un total de siete (7) folios.
- Por ultimo el comité asesor y evaluador recomienda respetuosamente al gerente de la EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE AP. P. DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, tener en cuenta el resultado definitivo de este informe para la toma de la mejor decisión en la adjudicación de la presente contratación directa.

Neiva, 22 de Mayo de 2009.-

COMITÉ ASESOR EVALUADOR:

CARLOS ALBERTO VARGAS CHARRY

P. U. Lotería

JOSE VICENTE CHACON GARCIA

P. U. Almacén y Talento Humano



30

"Liderazgo Productivo por Voluntad Popular"

Cra. 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 078-8712066 Fax Ext. 117-118 - Neiva - Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ACTA No. 02

**INVITACIÓN No. 002 DE 2009, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA de la
"IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 60.000 ROLLOS EN
PAPEL TERMICO Y 4.800 ROLLOS EN PAPEL BOND UTILIZABLES EN EL
JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO
DEL HUILA"**

LUIS ERNESTO TOVAS REYES
P.U. Tesorería

JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ
Asesor Jurídico Externo

JAIR BALAGUERA VARGAS
P. U. E. Administrativa y Financiera

